

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BIOTERMIAK ZEBERIO 2009, S.L.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de BIOTERMIAK ZEBERIO 2009, S.L., a celebrar telemáticamente por videoconferencia, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, a las 9:30 a.m. del próximo 30 de diciembre de 2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Modificación, en su caso, del artículo 16º de los Estatutos Sociales, en cuanto al lugar de celebración de la Junta General.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto Común de Fusión de las Sociedades “Biotermiak Zeberio 2.009, S.L.” (como Sociedad Absorbente), y “Bioenergy & Biofuel Logistic Systems, S.L.U.”, “Bioenergy Supply Chain & Logistic, S.L.U.”, “Bioenergy Industrial Facilities, S.L.U.” y “Harri & Horri, S.L.U.” (como Sociedades Absorbidas), mediante la absorción de estas últimas por la primera.*
- 3. Examen y aprobación, en su caso, como balances de fusión de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2019.*
- 4. Examen y aprobación, en su caso, de la Fusión de las Sociedades “Biotermiak Zeberio 2.009, S.L.” (como Sociedad Absorbente), y “Bioenergy & Biofuel Logistic Systems, S.L.U.”, “Bioenergy Supply Chain & Logistic, S.L.U.”, “Bioenergy Industrial Facilities, S.L.U.” y “Harri & Horri, S.L.U.” (como Sociedades Absorbidas), mediante la absorción de estas últimas por la primera.*
- 5. Sometimiento al régimen tributario de neutralidad fiscal.*
- 6. Protocolización.*
- 7. Ruegos y preguntas.*
- 8. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta junto con el Informe específico sobre la

modificación estatutaria elaborado por el Órgano de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En cuanto a la fusión planteada en el punto 4 del Orden del Día y en cumplimiento del 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, que tendrán derecho a examinar en el domicilio social o de obtener la entrega o el envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de los siguientes documentos, que a su vez, se han insertado en la página web de la Sociedad (www.biotermiak.eus), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos:

- 1.º El proyecto común de fusión insertado en la web de la sociedad desde 27 de octubre e incluyendo las menciones mínimas legalmente exigidas.
- 2.º Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios.
- 3.º Los balances de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
- 4.º Los estatutos sociales vigentes.
- 5.º El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente.
- 6.º La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales cualquier socio podrá asistir a la Junta General mediante videoconferencia, para lo que deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración con antelación suficiente a la fecha de celebración de la Junta General para que se dispongan los medios de conexión necesarios, cuyas características operativas serán comunicadas directamente al socio o socios que lo hayan solicitado, a la dirección de correo electrónico indicada por éstos a la Sociedad.

A este respecto, se hace constar que la asistencia a la Junta por videoconferencia se realizará a través de la plataforma informática denominada *Microsoft Teams*, actuando la sociedad como organizadora y anfitriona y la asistencia telemática de todos los socios que lo soliciten como invitados.

Esta plataforma cumple con todos los requisitos legales exigibles de autenticidad y de conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido en remoto.

El socio deberá realizar la conexión con una antelación mínima de 30 minutos antes de la celebración de la Junta.

Bilbao (Bizkaia), 30 de noviembre de 2020

**El Presidente del Consejo de Administración
BASOEKIN, S.L.
D. Iñigo Minguez Ojembarrena**